

TEMUCO, 05 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Constructora We Antu Spa en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 14.10.2025 y sus documentos de respaldo.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 14.10.2025.

3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante Constructora We Antu Spa, Rut 78.253.969-8, representada por el sr. Segundo Esteban Poblete Lauquén, run [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección Manuel Bulnes N°368, Oficina 802, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante Constructora We Antu Spa, Rut 78.253.969-8, representada por el sr. Segundo Esteban Poblete Lauquén, run [REDACTED] en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 16.10.2025, según acta N°163, la unidad de inspección realiza visita inspectiva en la dirección Manuel Bulnes N°368, Oficina 802, Temuco, "al momento de la visita se encontraba cerrada, se toma contacto con la persona solicitante de la patente vía telefónica, informando que la dueña de la oficina tomaría contacto conmigo, manifestando que se encontraba enferma y no podría ir abrir. Además me manifiesta que arrienda otra oficina a otra empresa, la cual, tiene atención a público".

DECRETO:

1.- Rechazase la solicitud de traslado de Patente de Domicilio Postal y Tributario, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 14.10.2025, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente de domicilio postal, según consta en acta de visita inspectiva N°163, de fecha 18.10.2025 y prohíbase su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 439.000
Nombre del Solicitante	: CONSTRUCTORA WE ANTU SPA
Rut	: 78.253.969-8
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°368, OFICINA 802
Rol de Avalúo	: 00069-00150

3171071

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
HFV/V N/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
• Solicitante


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)
